

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

6478 *Notificación suspensión de obras*

Dado que la notificación a Domingo Oliver Orell no se ha podido practicar, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos del ayuntamiento de Sa Pobla, de lo siguiente:

"Asunto: Suspensión de obras y requerimiento de solicitud de licencia urbanística
(Exp. 2451/2017)

Vista su comunicación previa de obras (registro de entrada núm. 2.451, de 05.05.2017), sobre pozo y sondeo de aguas subterráneas, en el polígono 3, parcela 334, y la documentación acompañada.

Considerando que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.1 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, la obra comunicada no puede sujetarse al régimen de comunicación previa.

De orden del concejal delegado de urbanismo Guillermo Balboa Buika, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley balear 2/2014, de ordenación y uso del suelo, y el arte. 392.4, del Reglamento General de la Ley 2/2014, para la isla de Mallorca, de 16 de abril de 2015 (BOIB núm. 166, de 04.30.2015), se comunica que No puede iniciar o continuar la ejecución de las actuaciones y se le requiere para que en un plazo máximo de un mes, contado a partir del siguiente al recibo de esta comunicación, repare las siguientes deficiencias:

- hay que solicitar licencia urbanística municipal, adjuntando tres ejemplares del proyecto técnico correspondiente, y nombramiento de técnico superior de las obras / actuaciones.

Lo que se notifica para su conocimiento, cumplimiento y efectos.

Se advierte que si no se corrigen las deficiencias en el plazo mencionado, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 68 y 21 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones."

Alaró, 13 de junio de 2017

El secretario
Jaume Nadal Bestard

